

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

2023/2723 *Resolución núm. 1635 de fecha 18/05/2023, por la que se eleva a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as para la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A.1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, denominación Médico/a, mediante el sistema de Concurso-Oposición.*

Anuncio

La Sra. Diputada de Recursos Humanos, doña Pilar Parra Ruiz (PD Resol. nº 775 de fecha 17/7/2019), ha dictado la Resolución núm. 1635 de fecha 18 de mayo de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de presentación de instancias, para la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Médica/o, mediante el sistema de Concurso-Oposición, reservada a personas con otro tipo de discapacidad distinta a la intelectual, vacante en la plantilla de Funcionarios/os de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP) núm 35, de fecha 21/02/2023, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) núm. 56, de fecha 23/03/2023 y Boletín Oficial del Estado (BOE) núm. 85 de fecha 10/04/2023, y de conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria, (EXPTE.ERH51-2023/890).

RESUELVO:

PRIMERO.- Admitir a las/os siguientes aspirantes:

Admitidas/os:

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI
RODRIGUEZ	GONZÁLEZ	MARÍA JOSE	***3351**

Excluidas/os:

Ninguna/o.

SEGUNDO.- Considerando que no existen aspirantes excluidos, se eleva a definitivo el listado de aspirantes admitidas/os a los efectos de continuar con el procedimiento, sin necesidad de abrir plazo de subsanación de solicitudes previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 02/10/2015).

TERCERO.- El Tribunal Calificador, de conformidad con la Base Sexta de la Convocatoria, se constituirá el día 26 de mayo de 2023 a las 08:30 horas, en la Sala de Juntas del Área de Igualdad y Bienestar Social, el cual determinará la fecha de celebración del primer ejercicio, que se hará público junto con las puntuaciones provisionales del autobaremo en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) y a efectos meramente informativos, en la página web de la Corporación. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

• PRESIDENTE/A:

Titular: Julio Enrique Martínez Moreno
Suplente: Purificación Arévalo Martínez

• VOCALES:

Titular: Herminia Navarro Cabrera
Suplente: Francisca Alba Ruiz

Titular: Emilio Montanet Fernández
Suplente: Antonio Chica Gallego

Titular: Salvador Rodríguez Rus
Suplente: Juana García León

• SECRETARIO/A:

Titular: Elena Medina Quesada
Suplente: Javier Muñoz Endrino

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE núm. 236, de 02/10/2015) los/as interesados/as podrán promover la recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

CUARTO.- La presente Resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en la Web de la Corporación, a efectos meramente informativos, de acuerdo con el artículo 45 apartado 1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 02/10/2015) y la correspondiente convocatoria.

QUINTO.- Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de REPOSICIÓN, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Il. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1.988, de 13 de julio (BOE día 14) de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 18 de mayo de 2023.- La Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos (P.D. Resol. nº 775 de 17-07-19), PILAR PARRA RUIZ.